MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 15/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TRADCENTER" CON RUC Nº 1595037-9 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

San Juan Nepomuceno, 27 de Mayo de 2014.-

VISTO : El Llamado de Adquisición de Útiles de Oficina realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 05/2014. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 07:20hs.----------
Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 27/05/2014.----------

CONSIDERANDO : Que, la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, requiere de la provisión de útiles de oficinas para el desarrollo de las actividades de la Institución----------

Que, el llamado para la Adquisición de Útiles de Oficina, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2014.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2014.----------

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Firma **"TRADCENTER"**, que se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, además de ser la única oferta tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º.ADJUDICAR a la Firma **"TRADCENTER" CON RUC Nº 1595037-9**, por un monto de ***GS. 31.837.093(Treinta y un millones ochocientos treinta y siete mil noventa y tres),*** para la provisión de Útiles de Oficina para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.----------

ART. 2.ºAnotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

Ceo. Carlos Reinaldo Paredes
Secretario General

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno